



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 109 /2023

VISTO:

El Proyecto de Obra "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE – BALLESTEROS – CORDOBA" Sobre las calles Vélez Sarsfield, Rep. Argentina y Bv. Roque Sáenz Peña, todas entre calles 9 de Julio y Anselmo G. Vázquez",

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad, conveniencia y viabilidad de la obra surge de las actuaciones administrativas desarrolladas por el DEM sobre la base de los estudios técnicos Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Briner Ing.

Que el proyecto consiste en la construcción de 3.552,00 m2 de pavimento de hormigón simple de 15 cm de espesor, entre cordones cunetas existentes, interviniendo las calles, Vélez Sarsfield, Rep. Argentina y Bv. Roque Sáenz Peña, siendo el procedimiento de ejecución de obras mediante Administración Municipal.

Que el presupuesto a Noviembre de 2022 era de \$ 27.037.188,14, que ese monto se fue actualizando mes a mes, lo que resulta lógico del devenir económico nacional, con lo cual al momento de iniciar efectivamente la obra va a ser actualizado, que a este mes de marzo es de \$ 40.923.058,00, conforme actualización de montos y tares complementarias que se acompañan a esta ordenanza.

Que la obra aportara solución a la acumulación de aguas del sector, permitiendo un eficaz mantenimiento de calles, redundando todo ello en una mejor calidad de vida de los vecinos del lugar, como así también el beneficio de un incremento en el valor venal de los inmuebles frentistas superior al valor de la obra.

Que además de los beneficios al sector y a los propietarios de los inmuebles en particular se deben tener en consideración los beneficios para la comunidad en su conjunto, ya que, al mejorarse el sistema de transitabilidad del pueblo, se minimizan los inconvenientes de acumulación de aguas en las calles como así también los costos que debe afrontar el municipios para su conservación y mantenimiento.

Que es necesario modificar el Proyecto, cuyo código SIPPE es 173087 y establecerlo por Administración Municipal en lugar de licitación pública debido a que se simplifican los procesos, ante el Ministerio de Obras Públicas, relacionados con la NO objeción Técnica, No objeción Financiera y posterior firma del convenio respectivo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Que, ante la sugerencia planteada, al momento de la reformulación del Proyecto ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, surge como condición que el HCD de la Municipalidad de Ballesteros, apruebe el cambio y que dicha obra se ejecute por la administración Municipal.

Que además, atento los avances administrativos comunicados por agentes ministeriales, a este Municipio, sería inmediata la posibilidad de obtener la transferencia de los fondos por parte del Gobierno Nacional, para ello el Municipio debería tener la obra con fecha de inicio automático, por lo que dado la urgencia se autoriza al DEM, si así lo creyere conveniente a fin de evitar los tiempos que insuma el procedimiento del reclutado de personal para realizar dicha tarea de construcción, o un llamado a Licitación Pública, de lo que podría hacer perder la realización de tan importante proyecto de pavimentación, atento los plazos que conlleva un proceso licitatorio, se hace necesario que el Concejo Deliberante, atento las consideraciones expuestas, otorgue autorización expresa, aprobando al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que el mismo proceda a la contratación directa de la mano de obra si no pudiere garantizar la concreción de la obra con personal municipal en tiempo y forma que llevará adelante la obra de pavimentación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1º: Apruébese el proyecto y dispóngase la ejecución de obra pública que resulta de la documentación técnica confeccionada por el ingeniero Civil Gastón Briner, la que se acompaña a la presente ordenanza, referida al Proyecto enunciado en los vistos por Administración Municipal.

Art. 2º: La Municipalidad realizara la obra de acuerdo al proyecto previo informe de a Dirección Técnica la cuadra o sección será librada al tránsito quedado a cargo de la Municipalidad la conservación de la misma.

Art. 3º.- Autorizase al DEM, si así lo creyere conveniente a la contratación directa de la mano de obra si no pudiere garantizar la concreción de la obra con personal municipal, por el monto que resulte de actualizar los \$ 27.037.188,14 correspondiente a Noviembre de 2022, que a este mes de marzo 2023 es de \$ 40.923.058,00,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

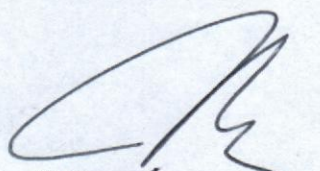
Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

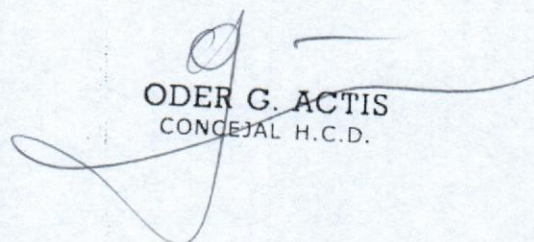
conforme actualización de montos y tares complementarias que se acompañan a esta ordenanza, o el monto que resulte de la pertinente actualización al momento de iniciar efectivamente la obra.

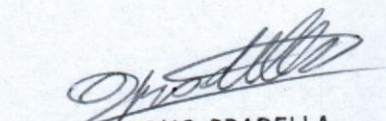
Art. 4.- Declarase la presente obra de utilidad Pública.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Ballesteros a los 30 días del mes de Marzo del año 2023.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1° H.C.D.




ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES. -

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS
 PROGRAMA ARGENTINA HACE
 OBRA: 173087- PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE
 UBICACIÓN: BALLESTEROS - CORDOBA
 FECHA: MARZO - 2023

PRESUPUESTO							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		PRECIO RUBRO
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	
1	PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE						\$ 39.364.011,28
	1.1	Apertura de caja, compactación y perfilado de subrasante, mejorada con 4 % de cal					
	1.1.1	Bv. Velez Sarsfield entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.110,00	\$ 2.570,58	\$ 2.853.346,83	
	1.1.2	Bv. Rep. Argentina entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.110,00	\$ 2.570,58	\$ 2.853.346,83	
	1.1.3	Bv. Saenz Peña entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.332,00	\$ 2.570,58	\$ 3.424.016,19	
	1.2	Pavimento de hormigon simple de 15 cm espesor					
	1.2.1	Bv. Velez Sarsfield entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.110,00	\$ 8.511,63	\$ 9.447.906,70	
	1.2.2	Bv. Rep. Argentina entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.110,00	\$ 8.511,63	\$ 9.447.906,70	
	1.2.3	Bv. Saenz Peña entre 9 de Julio y A. Vazquez	m²	1.332,00	\$ 8.511,63	\$ 11.337.488,04	
2	TAREAS COMPLEMENTARIAS						\$ 1.559.046,72
	2.1	Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	\$ 47.604,48	\$ 47.604,48	
	2.2	Instalación de obrador, oficinas, depósitos y sanitarias	mes	3,00	\$ 59.505,60	\$ 178.516,80	
	2.3	Proyecto ejecutivo	gl	1,00	\$ 1.011.595,20	\$ 1.011.595,20	
	2.4	Seguridad e higiene	mes	3,00	\$ 35.703,36	\$ 107.110,08	
	2.5	Limpieza de terreno, limpieza periodica y final de obra	mes	3,00	\$ 29.752,80	\$ 89.258,40	
	2.6	Cercos, señalización, vallados y delimitación de zona de trabajos	gl	1,00	\$ 71.406,72	\$ 71.406,72	
	2.7	Luz de obra y agua de construcción	mes	3,00	\$ 17.851,68	\$ 53.555,04	
	TOTAL						\$ 40.923.058,00
EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE						\$ 40.923.058,00	
SON: Cuarenta millones novecientos veintitres mil cincuenta y ocho Pesos con 00/100.							